

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia Rítmica, Tenis, Natación, Natación "cursos especiales" y Musculación) para julio de 2004, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia Rítmica, Tenis, Natación, Natación "cursos especiales" y Musculación) correspondientes al mes de julio de 2004, por un importe de 3.893,94 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 1 de septiembre de 2004 al 1 de octubre de 2004, éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 2 de octubre de 2004, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 4,75% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2004.—La alcaldesa (ilegible).

04/10685

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Puestos de la Plaza de Abastos para julio de 2004, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Puestos de la Plaza de Abastos correspondientes al mes de julio de 2004, por un importe de 6.240,68 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 1 de septiembre de 2004 al 1 de octubre de 2004, éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 2 de octubre de 2004, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 4,75% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2004.—La alcaldesa (ilegible).

04/10686

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General del Servicio Jurídico

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de Saneamiento y Depuración de la Cuenca Alta del Besaya. Colector Interceptor General: Bárcena de Pie de Concha-Molledo-Arenas de Iguña, en los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 1 de agosto de 2002 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

SE CONVOCA

a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta con sus horas correspondientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha que se resume en la siguiente tabla y se detalla en el listado adjunto.

Lugar	día	hora
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	13- octubre - 2004	13:00-13:30
Ayto. de Molledo	13- octubre - 2004	10:00-12:00
Ayto. de Arenas de Iguña	13- octubre - 2004	17:00-18:30

El Acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Bárcena de Pie de Concha, Molledo y Arenas de Iguña.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formularse por escrito ante esta Dirección General del Servicio Jurídico (Negociado de Expropiaciones), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Santander, 17 de septiembre de 2004.—La directora general del Servicio Jurídico, Ana Sánchez Lamelas.